RESOLUCION No. 0085

(10 JUL 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS CON CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES No. SAMC-007-2026, QUE TIENE COMO OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES TIPO DIESEL Y GASOLINA CORRIENTE A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS QUE HACEN PARTE DE LA SECRETARIA DE INFRATESTRUCTURA FISICA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA".

El Departamento Administrativo Jurídico de La Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca, en uso de sus facultades Constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, y...

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con los estudios y documentos previos elaborados por la alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca es necesario adelantar un proceso de selección objetiva con el fin de contratar el objeto contractual: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES TIPO DIESEL Y GASOLINA CORRIENTE A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS QUE HACEN PARTE DE LA SECRETARIA DE INFRATESTRUCTURA FISICA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA"**

Que, de conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección en este proceso de Contratación es Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, y se le aplicara el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto No. 049 del 30 de abril de 2026 *"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA"*, lo cual, se encuentra consignado también en los estudios y documentos previos elaborados para el presente proceso de selección objetiva.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, la Alcaldía Municipal de la Unión Valle del Cauca publicó en el SECOP II los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones (electrónico y complemento al mismo) y los anexos correspondientes para el Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. SAMC-007-2026, a partir del día primero (01) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026); cumpliendo con los principios que rigen la contratación estatal en nuestro país.

Que, para la ejecución del contrato resultante del presente Proceso de Selección Abreviada Para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características Técnicas Uniformes Por Subasta Inversa Electrónica No. SAMC-007-2026, se ha previsto un presupuesto oficial por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000 M/CTE). incluido IVA y los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar; los cuales se encuentran amparados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 638 del treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026).

Que, en cumplimiento de lo previsto por el Articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Acto administrativo de apertura del proceso de selección deberá señalar: 1. El objeto de

la contratación a realizar. 2. la modalidad de selección que corresponda a la contratación. 3. el cronograma. 4. El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos. 5. La Convocatoria para las veedurías ciudadanas. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes. 7. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Que, en mérito de lo expuesto...

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS CON CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES No SAMC-007-2026, cuyo objeto es ***"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES TIPO DIESEL Y GASOLINA CORRIENTE A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS QUE HACEN PARTE DE LA SECRETARIA DE INFRATESTRUCTURA FISICA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA".*** por los argumentos expuestos en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESARROLLAR el presente proceso de selección de conformidad con el cronograma que se encuentra señalado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II (Pliego Electrónico de Condiciones), el cual, está ajustado a la hora legal colombiana y se sujeta a las determinaciones procesales establecidas en la Ley.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas.

ARTÍCULO TERCERO: CONVOCAR: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 del 2003, la Alcaldía Municipal de la Unión Valle del Cauca, convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ESTEFANIA BARAJAS GALLÓN
Directora del Departamento Administrativo Jurídico
Alcaldía Municipal La Unión Valle

Proyectó: Daniela Velásquez Yépez . – Asesor Jurídico Departamento Administrativo Jurídico